

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA AFALP

Son socios de la Biblioteca todos aquellos/as socios/as de la Institución que estén al día con Tesorería, quienes podrán retirar material en préstamo. Los socios activos, los honoríficos y los vitalicios.

Los socios adherentes para tener derecho a uso de la Biblioteca deberán abonar la suma de 15 pesos mensuales.

Los estudiantes para acceder a la Consulta en Sala (no podrán retirar bibliografía) abonarán una cuota de 10 pesos mensuales.

El Socio podrá retirar hasta 3 (tres) libros y 2 (dos) publicaciones periódicas (revistas) No se podrán retirar aquellos documentos que estén identificados con el sello: NO SE PRESTA.

El préstamo se realiza por el término de 10 (diez) días hábiles. Cumplido este término el prestatario podrá renovarlo, siempre y cuando no se encuentre Reservado por otro Socio.

La renovación del préstamo podrá hacerse de forma personal, telefónica o vía mail, el mismo día en que correspondiere su devolución.

Las obras que están en préstamo podrán tener una “única” reserva, que será para el día siguiente al día de la devolución.

El no cumplimiento al término de devolución del préstamo consiste en la suspensión en el servicio de préstamo a domicilio; no incide para la Consulta en Sala.

El reclamo de los documentos no retornados se hará vía mail y/o telefónicamente. En caso de incumplimiento, a partir de los 5 (cinco) días de no haberlo devuelto o renovado se le cobrará una multa equivalente al valor de un mes de la cuota societaria, siendo esta descontada de la facturación.

En caso de pérdida o deterioro del material bibliográfico le será debitado al prestatario el valor actual del ejemplar para su restitución.

*Días y horario de atención martes de 15.00 a 19.00 hs.
jueves de 13.00 a 17.00 hs.*

Consultas al tel. 421-6726 o biblioteca@afalp.org.ar

Los días de facturación la BIBLIOTECA permanecerá CERRADA